

**0373-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PUEBLO UNIDO celebró de manera virtual el día veintitrés de enero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104890144	LUIS CARLOS MOLINA ROMAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
302050004	ANA VIRGINIA CHACON PACHECO	SECRETARIO PROPIETARIO
111410235	LENIN LIZANO SALAS	TESORERO PROPIETARIO
302730788	OSCAR GUILLERMO CALVO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304620521	STEPHANIE PAOLA VALERIN JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
303310585	CARLOS POVEDA RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109240032	GUILLERMO LIZANO SALAS	FISCALPROPIETARIO
600510351	MARIA CRISTINA LOPEZ GONZALEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104890144	LUIS CARLOS MOLINA ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
302730788	OSCAR GUILLERMO CALVO SANCHE	TERRITORIAL PROPIETARIO
302050004	ANA VIRGINIA CHACON PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111410235	LENIN LIZANO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
C.: Exp. n.º 244-2018, partido PUEBLO UNIDO  
Ref., No.: (587/612-00487)-2021